Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA UOC E N° 30/20

Asunción, 14 de agosto de 2020

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a efectos de poner a vuestro conocimiento el **Contrato Nº 10**, suscrito en el marco del llamado a licitación por **Contratación Directa N° 05/2020 *"Adquisición de Formularios Timbrados y No Timbrados para la ANNP"*, con ID Nº 380.888**

Comunicamos sobre la fecha de formalización de la emisión y firma del Contrato, aclaramos que nos hemos ceñido estrictamente a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19, que obliga a la contratante a *formalizar el Contrato dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.*

La ANNP tiene como compromiso proveer de todos los instrumentos necesarios para el buen desempeño de sus actividades y deberes asignados a las distintas terminales portuarias distribuidas en el país, que ya no cuentan con los formularios correspondientes para el cobro de los servicios portuarios.

Por tanto, la ANNP ha determinado en suscribir el Contrato antes de lo previsto y bajo nuestra exclusiva responsabilidad, según lo establece el Decreto mencionado más arriba.

Al respecto, solicito que el mismo sea publicado en el Portal de Contrataciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP

PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Gerente de UOC
ANNP